

6° Edición

Boletín Informativo

Conmemorando la Anexión del Partido de Nicoya

Junio, 2019



BCR Pensiones una operadora en la que usted puede confiar...

Contamos con diferentes medios de comunicación que le permiten realizar el retiro y consultas de su FCL de forma **rápida y segura...**



**App móvil:
BCR Pensiones**



**www.bancobcr.com/
BCR Pensiones**



**2211-1111
opción 3**



**Correo electrónico
bcrpensiones@bancobcr.com**



**WhatsApp:
85227672**



**BCR Pensiones
Chat**



INDUSTRIA DE FONDOS DE INVERSIÓN

El ROPC (Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria) cierra el mes de junio con un rendimiento anual de 8.78% en los últimos doce meses, ubicándose en tercer lugar con respecto al resto de la industria, su posición en instrumentos denominados en dólares equivale a un 21.04% del valor de la cartera total, menor al promedio de la industria que ronda el 30%.

Dado el entorno actual de disminución en las tasas de interés BCR Pensiones ha procurado alargar el plazo de los portafolios con el objetivo de obtener beneficio del posible incremento en los precios de los instrumentos adquiridos, adicionalmente se procura administrar de forma prudente los recursos para las futuras pensiones respecto a los demás participantes, manteniendo el mejor Rendimiento justado al riesgo de la industria del ROPC al cierre de junio.

El FCL (Fondo de Capitalización Laboral) ha generado un rendimiento anual de 9.82% en los últimos doce meses, ubicándose en tercer lugar respecto a la industria, adicionalmente, su posición en moneda extranjera equivale a un 14.69% de la cartera, menor al promedio que mantiene el resto de los participantes (22.21%).

El Fondo Voluntario Colones A y Voluntario Colones B han generado un rendimiento anual de 10.64% y 10.81% respectivamente, ambos ubicándose en primer lugar con respecto al resto de las operadoras de pensiones.

Los Fondos Voluntarios Dólares A y Dólares B por su parte han generado rendimientos de 7.55% y 6.83%, ubicándose en primero y segundo lugar respectivamente.

ENTORNO ECONÓMICO

En Costa Rica, Al cierre de junio la inflación interanual cierra en 2.42%, ubicándose dentro del rango meta del BCCR 2% y -4%.

El precio del dólar cayó ¢7.4 en junio, acumulando cuatro meses continuos de apreciación del colón.

Adicionalmente el BCCR aplicó un nuevo recorte de 25 puntos base en la tasa de política monetaria (TPM) que la llevó a 4.50%, argumentando presiones deflacionarias que se originan en el bajo nivel de actividad económica, el bajo crecimiento del crédito y el desempleo.

El Ministerio de Hacienda realizó tres subastas de títulos valores denominados en colones durante el mes de junio, en las que logró captar un 22% menos de lo captado en mayo y generaron reducir los rendimientos en 80 puntos base en colones mientras que en dólares de 150 puntos base.

El flujo de caja del Gobierno ha tenido una tendencia positiva durante el primer semestre y mejoraría aún más en la segunda parte del año con del bono de deuda externa (\$1,500 millones), el empréstito con la Corporación Andina de Fomento (\$500 millones) y el préstamo de apoyo presupuestario del Banco Interamericano de Desarrollo (\$350 millones) para un total de \$2,350.

En los mercados internacionales el mes de junio estuvo marcado por la reunión del Comité Federal de Mercado Abierto de la FED en E.E.U.U. En ésta, el ente mantuvo sin cambio las tasas de fondos federales debido a una inflación entorno al rango objetivo y un mercado laboral robusto. No obstante, señaló mayor incertidumbre sobre las condiciones económicas globales. Indicó, además, que dará continúa vigilancia a nueva información económica, sobre la cual determinará su actuar entorno al rumbo de la política monetaria. Esta estancia más clara fue interpretada por inversionistas como una señal de recorte de tasas en la reunión de julio, con lo cual los mercados reaccionaron favorablemente.

Revise mensualmente el desglose de su estado de cuenta

Es importante que tome en cuenta que la revisión mensual de su estado de cuenta es necesaria para que usted se mantenga al tanto del dinero que ingresa mensualmente a sus fondos de pensiones, por esa razón que BCR Pensiones le explicaremos cómo revisar esta información:



Fecha de corte del estado de cuenta.

ESTADO DE CUENTA/ FCL y ROPC
 Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Período que comprende este estado de cuenta

1
Del 01/06/2019 al 30/06/2019

Mis datos

Nombre: _____

N° de identificación: _____

N° de contrato ROPC: _____ FCL: _____

Correo electrónico: _____

¿Cuánto tengo en mi cuenta individual?

Resumen del período:

Saldo al inicio del período ROPC:	¢849,969.64
Saldo final, último día del período FCL:	¢871,133.27
Saldo al inicio del período FCL:	¢302,886.66
Saldo final, último día del período ROPC:	¢330,375.55

¡Actualice sus datos y ayude a la conservación del medio ambiente!
A partir del mes de julio los estados de cuenta se estarán enviando vía electrónica, esto con el fin de promover el uso de cero papel y ayudar a la sostenibilidad del medio ambiente. Para actualizar sus datos utilice nuestros medios de comunicación: App BCR Pensiones, www.bancobcr.com/pensiones, Chat BCR Pensiones.

Detalle de movimientos del período:

Junio-2019	ROPC	FCL
Aportes		
18/06/2019 (Patronal) BCR PENSION OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S.A	¢12,595.00	¢25,191.00
Retiro		
30/06/2019	¢0,00	¢150,225.30
Rendimientos		
30/06/2019	¢8,932.68	¢2,816.27
Comisión Administración		
30/06/2019	¢-354.05	¢-518.36
Traslados		
30/06/2019	¢280,345.34	¢190,595.00



Monto acumulado en cada uno de los fondos obligatorios.

3

Movimientos de los fondos, se detalla lo siguiente:



✓ Aporte:
Los aportes corresponden al dinero que aporta mensualmente su patrono.

4

✓ Retiro:

Corresponden a los retiros gestionados en los fondos.

✓ Rendimientos:

Son las ganancias mensuales del fondo.

✓ Comisión Administración:

Rubro que la operadora cobra por la administración del Fondo.



Datos del afiliado, es importante que verifique que sus datos se encuentren actualizados.

✓ Traslados: Durante el año se realizan dos traslados, los mismos corresponden al traslado anual que se deben realizar todos los años o bien al traslado del ahorro obligatorio al ROPC.

Tome en cuenta estos consejos y manténgase informado acerca de sus fondos de pensiones.

Lo hacemos fácil para que usted disfrute su vida...



App móvil:
BCR Pensiones



www.bancobcr.com/
BCR Pensiones



Correo electrónico
bcrpensiones@bancobcr.com



WhatsApp:
85227672



BCR Pensiones
Chat



2211-1111
opción 3

En caso de fallecimiento... ¿qué deben hacer los beneficiarios?

En esta entrega le explicaremos los pasos y requisitos que deben seguir sus beneficiarios para hacer el retiro de sus fondos.

Fondo de Capitalización Laboral (FCL)

Para el retiro de este fondo, los recursos del trabajador fallecido deberán ser reclamados por los interesados ante el Juzgado de Trabajo que corresponda y no ante operadora de pensiones. Esto según lo dispone el artículo 85 del Código de Trabajo.

El Juzgado de Trabajo determinará los beneficiarios y emitirá una nota a BCR Pensiones solicitando los recursos acumulados en el Fondo de Capitalización Laboral. Es importante aclarar que el dinero acumulado en el FCL del fallecido será depositado al número de expediente judicial que indique la nota de juzgado.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)

En caso de fallecimiento, los beneficiarios deben presentar ante la operadora de pensiones los siguientes requisitos para el retiro:

- ✓ Certificación de beneficiarios de la CCSS o del régimen sustituto, que indique el porcentaje del beneficio de pensión.
- ✓ Certificación de pensionado por fallecimiento que indique el monto y fecha en que rige la pensión asignada a cada beneficiario. En caso de no existir beneficiarios designados por la CCSS o en el Régimen Sustituto, favor consultar el procedimiento en la Operadora de Pensiones.
- ✓ Certificado de defunción del afiliado.
- ✓ Documento de identificación del afiliado fallecido (no indispensable).
- ✓ Constancia de nacimiento en caso de que los beneficiarios sean menores de edad.
- ✓ Original y copia del documento de identificación de cada beneficiario mayor de edad o tutor. En caso de extranjeros, puede presentar el Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX), el Documento de Identificación de Diplomáticos (DIDI), o pasaporte. Adicionalmente, debe adjuntar copia de la orden patronal o el carné de asegurado.



Fondo Voluntario

En el caso de retiro por fallecimiento, el monto acumulado en el fondo voluntario del afiliado será entregado a los beneficiarios definidos en el formulario de afiliación; si no hubiese designado en ese formulario, entonces corresponde a las que se declaren por la vía de sucesión notarial o judicial.

- ✓ Original y copia del documento de identificación de cada beneficiario mayor de edad o tutor. En caso de extranjeros, puede presentar el Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX), el Documento de Identificación de Diplomáticos (DIDI), o pasaporte. Adicionalmente, debe adjuntar copia de la orden patronal o el carné de asegurado.
- ✓ En caso de beneficiarios menores de edad presentar identificación de menores o constancia de nacimiento.
- ✓ Certificado de defunción extendido por el Registro Civil o por el Centro Hospitalario, legible y debidamente firmado.
- ✓ En caso de no existir beneficiarios designados por el afiliado, favor consultar el procedimiento en la Operadora de Pensiones.



En el mes de julio su ROPC aumenta...

Según lo indica el artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador todos los años su ROPC aumenta, esto se debe al traslado del ahorro obligatorio que ingresa directamente a su Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC).

Dicho traslado corresponde al 1% que aporta cada trabajador de su salario (aporte obrero), y un 0.25% que aporta el patrono (aporte patronal), este dinero es administrado por el Banco Popular y debe ser distribuido a la Operadora de Pensiones que administre los fondos obligatorios de cada afiliado.

El movimiento realizado en su fondo obligatorio lo podrá verificar en el estado de cuenta de julio, mismo que será remitido los primeros días del mes agosto.

Recuerde que el ROPC es un complemento para su futura pensión, es por esa razón que se puede solicitar cuando cumpla con los requisitos para la jubilación (invalidez y vejez) o muerte.



Guanacaste un cantón lleno de cultura

Una provincia ubicada al noroeste de Costa Rica, privilegiada al encontrarse rodeada de mar, montaña, ríos, parques, entre otros atractivos turísticos que hacen de este lugar un paraíso.

Podemos decir que llegar a Guanacaste es abrirse paso al bosque tropical seco y rodearse de las montañas que poco a poco desaparecen en el horizonte cambiando paulatinamente por extensas sabanas, que viajan al oeste para su encuentro con el mar, es en ese momento que descubrimos las costas bañadas por el océano pacífico.

Historia

Inicialmente Guanacaste estuvo habitada durante la época precolombina por grupos chorotegas, y en mucho menor cantidad, por nahuas y aztecas. Fue en 1544 que se levantó la primera ermita ubicada en el pueblo de San Blas.

En 1846 se ordenó crear la primera escuela formal la “Escuela de Primeras Letras”, estos acontecimientos junto con su actividad comercial hicieron de esta provincia una importante actividad comercial, ya que era un paso obligado entre Costa Rica y Nicaragua. Para el año 1825 el Partido de Nicoya, el 25 de julio en un cabildo abierto, decide anexarse al estado de Costa Rica.

A partir del 25 de julio de 1824 quedó escrito en el escudo de la provincia de Guanacaste “De la Patria por Nuestra Voluntad”, pues fueron los habitantes de la provincia quienes decidieron anexarse a Costa Rica.

Con el paso de la historia Guanacaste ha heredado a nuestro país de costumbre y tradiciones, la cultura nacional se enriqueció con su aportes en comida como las tortillas palmeadas cocinadas al fogón y el bizcocho. Dentro de las leyendas y costumbres están las historias llenas de imaginación, además de la monta de toros y sus güipi pía.